Nº 03/SEC/19

Valparaíso, 2 de enero de 2019.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria, correspondiente al Boletín Nº 11.441-07, con la siguiente enmienda:

ARTÍCULO ÚNICO

Lo ha reemplazado por el que se transcribe a continuación:

"Artículo único.- Agrégase, en el artículo 6° del Código Civil, el siguiente inciso segundo:

"El decreto supremo promulgatorio de una ley iniciada en una moción deberá contener, a continuación del nombre de aquella, el de los diputados o senadores autores de la referida iniciativa.".".

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 13.599, de 26 de octubre de 2017.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS BIANCHI CHELECH
Vicepresidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado